



\$2.
DOS PESOS

www.futawillimapu.org

1947 - 48

S.O.M.

Solic. N° 1561.

JUNTA GENERAL.

Es. -23 a 26 vta.-

s/n.

Junta General de esta Provincia de el Buta Huyllimapu, Llanos Jurisdiccion de Valdivia, celebrada el dia ocho de Septiembre de este año de mil setecientos noventa y tres, a las orillas de el Rio delas Canoas en el Valle, e Ynmediaciones a la Arruinada ciudad de Osorno, Reduccion de Rahue con asistencia de todos los Caziques dela Provincia (ecepto el de el Canton de Riobueno, ueypul que se halla ausente) Es asaver. -Catrihuala, Yñil y Canihu, Cazique de Rahue, y con ellos los Guilmenes, o Cabezas de sus parcialidades: Calfuhuir Cazique de Dallipulli; Ancahuir Casique de Cudico; Colin Cazique de Quilacaguin; Naguinguir, y Pichi Huacupan, comisionados de Paylapan Casique delos Juncos: Estando acompañado cada uno de estos Casiques de las Principales Cabezas de sus respectivas Comunidades; Ynterviniendo por parte de los Españoles el Subteniente Dn. Julian Pinuer, Comandante del nuevo Destacamento de Osorno; El Padre Predicador Apostolico Fray. Franc^o /Xavier de Alday, Misionero de Dallipulli; y el Comisario de Naciones Dn. Franc^o Aburto, Comisionados todos tres por muy Yltre. Señor Capitan General del Reyno para la celebracion de dicha Junta. A la que asi mismo concurrieron el P^e. Predicador Apostolico Fray Manuel Ortiz, Mision^o. de Riobueno; El Cabo Primero Ramon Flandez, los Oficiales de Amigos, qe. acompañan a los Caziques nombrados con otros soldados, y Lenuarazes: Se expresan los Articulos en ce. con arreglo a la Ynstruccion qe. dió el señor Gobernador Ynterino de la Plaza de Valdivia, el Coronel Dn. Lucas de Molina y Bermudo; quedaron combenidos los Yndios de esta Reduccion de Rahue y la Paz General de toda la Provincia. -Recombenidos los Yndios de la Superioridad de las //



1 //Armas de el Rey nro. Señor (que Dios guarde) en la proxima Cua-
2 rra pasada; y qe. con ellas en la mano se havian apoderado los -
3 Españoles de la Arruinada ciudad de Osorno y su Territorio, an-
4 tes que el Muy Yltre. Señor Capitan General de él por efecto de
5 su piedad generosa, les concediese el perdon; y qe. asi era pre-
6 ciso admitiesen el Destacamento que de orden superior se ponía
7 en este Destino, y se estableciesen en él los Españoles; pero
8 qe. para este fin necesitaban correspondiente extencion de te-
9 rreno. -Dixeron. -1º. -Que desde luego llevaban muy a bien que -
10 los Españoles se cimentasen en las tierras de sus antepasados.
11 2º. Que tomasen los Españoles todas las tierras que hay entre
12 los dos Rios de las Canoas y las Damas, desde las juntas de es-
13 tos; en cuya inmediacion están las ruinas de Osorno hasta la -
14 cordillera, para lo qe. cedían desde ahora para siempre a favor
15 del Rey nro. Señor qualesquiera accion o Derecho que ellos o -
16 sus Subcesores podian tener a dichos terrenos, sin que para es-
17 to sea necesario otro documento. -3º. -Que estarán prontos a las
18 ordenes de el Comandante de este Departamento y siempre serán
19 amigos constantes de los Españoles, y los socorrerán en quanto
20 pudiesen. -4º. -Que si algun Yndio Ynsultase a los Españoles le
21 entregaran para su justo castigo; como tambien avisaran al Co-
22 mandante, si algun Español les hace algun agrabio para que le
23 aplicuen la pena correspondiente. -5º. -Que darán paso franco, y
24 auciliaran con embarcaciones y Guías a los Correos del Rey; co-
25 mo tambien a los Españoles que traficuen por sus tierras sin
26 causarles demoras ni perjuicios. -Recombenidos de que antes de
27 la pasada Guerra havian pedido Padres Misioneros quienes ha-
28 vian cedido tierras para su Mancion: Y preguntados si los admi-
29 tian de nuevo, y en que terminos: Dixeron. -1º. -Que con gusto ad-
30 mitian Padres Misioneros. -2º. -Que para su Mancion les cederian //



\$ 2.

DOS PESOS

www.futawillimapu.org

1947 - 48

1 //tierras independientes de las asignadas para los Españoles,
2 queriendo que estuviesen entre ellos los Misioneros en Parage
3 competente.-3º.-Que no darán sentimiento alguno a los Padres,
4 obedecerán sus disposiciones,y los respetaran como corresponde.
5 4º.-Que aunque la extencion de la Mision devia ser la Dependien-
6 cia de los tres Caziques Catrihuala,Yñil y Canihu que está en-
7 tre el Rio Pilmayquen y Maypué no permite la distancia que los
8 Padres cimentados en las orillas del Rio de las Canoas puedan
9 asistir a todos los Yndios que comprehenden dicha Reduccion de
10 Rahue,por lo que si todos estos Yndios han de estar debajo de
11 Mision se hace preciso el Establecimiento de Obras en las inme-
12 diaciones del Rio Pilmayquen a que acceden estos Caziques siem-
13 pre que el Rey lo juzgue oportuno.--5º.-Que todos indistamente
14 entregaran sus hijos menores para el Bautismo, y en tiempo -
15 oportuno para la Ynstruccion Cristiana.--6º.-Que todos los sol-
16 teros se casaran en adelante por la Yglesia y cumplan con -
17 las obligaciones cristianas.--Combeniãos los Caziques y Guil-
18 menes de esta Reduccion de Rahue que van expresados para per-
19 petuar el Establecimiento de los Españoles en estas tierras,
20 y mantener con ellos una constante Paz,se hizo la Seremonia de
21 enterrar en el mismo campo de la Junta un fuzil una Lanza y -
22 una Macana (accion con ce.perpetuan la amistad) y poniendo so-
23 bre estas Armas los Bastones del Rey,la bandera y el laurel de
24 la Paz,le abrazaron todos los Yndios de la Reduccion y dieron
25 la mano a los Padres Misioneros,y demas Personas Españolas nom-
26 bradas arriba.-Despues de practicadas estas diligencias Calfu-
27 guir Casique de Dallipulli,tomando en la mano el Baston de su
28 Magd.como primer Cazique de la Plaza de Valdivia,habló sobre
29 la firmeza en mantener los tratados de estas Pazes estableci-
30 das con los Españoles,y demas Puntos combenidos en la Junta;y//



//pasando mas adelante peroró sobre la recíproca amistad entre todos los Caziques concurrentes que hasta entonces se havian mirado como Enemigos irreconciliables,y se estableció entre ellos la Paz con mutuas satisfacciones de que resultaron cinco artículos.-1º.-Que si algun Yndio cometiese algun exeso ninguno se opondria a su justo castigo.--2º.-Que no se malconearan, ni robaran unos a otros.-3º.-Que si algun Cazique o Mozeton intentase perturbar la Paz,lo entregaran a los Españoles para que.le castiguen.-4º.-Que en llegando Queypul se le obligue a mantener estos mismos tratados;y que sino lo hace,le perseguiran como a enemigo comun,siendo este el objeto Principal de la concurrencia de los Caziques a esta Junta,pues miran a Queypul como causa de todos los males que han padecido en la proxima Guerra.-5º.-Que siempre que el señor Governador de Valdivia los llame Armados,estaran prontos a servirle Personalmente con Armas y Caballos contra cualesquiera enemigos de los Españoles. Con esto se cerró la Junta con mucho regocijo.-El dia siguiente se visitaron los Caziques nuebamente reconciliados;se hicieron mutuos cargos y se dieron las correspondientes satisfacciones.-De nuestra parte se les volvio a encargar que nunca faltaren a lo tratado en la Junta vajo el supuesto,que ya no havia mas Perdon si bolvian a delinquir como ya se les havia dicho el dia antecede.El dia diez los Caziques Yñil y Canihu acompañados de algunos mocetones nos llevaron a pasear las tierras que.havian cedido al Rey y de nuebo a nombre de todos renobaron la cesion.-Asi mismo el Cazique Canihu, cedió para los Padres Misioneros las tierras llamadas Butalebun, cuyos linderos son por el Leste el estero llamado Cuhinco; Por el sur el Rio de las Canoas y por el Oeste y Norte la Montaña.-Pero el Padre Comisionado Fray Francº.Xavier Alday, dixo al dicho Cazique //



\$ 2.
DOS PESOS

www.futawillimapu.org

1947 - 48

1 //en presencia de todos que solamente podia recibir,y recibia
 2 a nombre de Dios y de el Rey el uso y no la Propiedad de las
 3 tierras que le asignaba para el Establecimiento de los Padres
 4 y el Cazique Canihu,respondió que desde luego reservaba en si
 5 la Propiedad de las expresadas tierras como dueño legitimo de
 6 ellas.-Y que si por algun acaso faltaban de alli los Padres -
 7 Misioneros,entraria a gozarlas él,o los herederos ce.represen-
 8 tasen su accion.-T para ce.conste lo firmamos en Osorno a once
 9 dias del Mes de Septiembre de mil setecientos noventa y tres.-
 10 Julian Pinuer.-Fr.Francisco Xavier de Alday.-Fr.-Manuel Ortiz.
 11 Francisco Aburto.-Ramon Flandez.-Manuel Silva.-A ruego Matias
 12 Silva.-Agustin Silva.-A ruego Lorenzo Sanchez.--Es copia de -
 13 su original a que me refiero,Valdivia a veinte y cinco de -
 14 Sepbre.de mil setestos.nobenta y tres.-Juan de Molina.-----
 15 El Conservador del Archivo Nacional que suscribe, CERTIFICA:
 16 que el presente testimonio es copia fiel de su original que
 17 corre en el tomo 1º.de la "Repoblación de Osorno".-Santiago -
 18 de Chile, 2º.de Octubre de 1947.----- Entre líneas.-
 19 "Xavier".-VALE.--Santgo.--2.de Octubre de 1947.-----

[Handwritten signature]

FECHAS FISCALES

6.-
15.-
4.-
25.-

